

**ACTA DE ACUERDOS PARA LA ATENCIÓN DE RECOMENDACIONES
AUDITORÍA FINANCIERA A PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS
376 "PROGRAMA DE BECAS ELISA ACUÑA"
376/CP2021/001**

Asunto	Reunión de trabajo para la atención de las recomendaciones preliminares de la auditoría 376 "Programa de Beca Elisa Acuña".
Fecha	Jueves 25 de agosto de 2022, 11:00 horas.
Lugar	Reunión virtual, plataforma Zoom.

Asistentes

Entidad o Dependencia	Nombre y Cargo
Dirección General de Orientación y Atención Educativa (DGOAE)	Dr. Mauricio Reyna Lara Director de Becas y Enlace con la Comunidad
	Ing. Antonio Baruch Cuevas Ortiz Coordinador de Sistemas
	Mtro. Fernando Misael Castro Fernández Jefe del Departamento de Becas
	Lic. Dora Fuentes Arriaga Jefa del Departamento de Seguimiento y Evaluación
Dirección General de Presupuesto (DGPO)	Lic. Juan Felipe Durán Director de Integración Presupuestal
Dirección General de Asuntos del Personal Académico (DGAPA)	Lic. Leticia Magaña Rueda Coordinadora de Planeación y Desarrollo
	Lic. Felipe Fernández Mercado Coordinador de Proyectos
Coordinación General de Estudios de Posgrado (CGEP)	Mtra. María Elena Navarro Heredia Subdirectora de Programas Institucionales
	C. Daniel Ramírez Alvarado Jefe del Departamento de Becas de Posgrado
Dirección General de Control Presupuestal (DGCP)	Mtro. Sergio Odilón Vargas Yáñez Contador General
Auditoría Interna (AI)	Lic. Miriam Susana Espinosa Rodrigo Directora de Auditorías a Entidades y Dependencias A
	Lic. Yazmin Muciño González Coordinadora de Auditorías
Dirección General de Finanzas (DGFI)	Mtro. Sergio González Zaldívar Director de Egresos
Coordinación General de Planeación y Simplificación de la Gestión Institucional (CGPL)	Ing. Jaime Escamilla Rivera Subdirector de Sistemas de Información Estadística
	Ing. Ana Cecilia Millotte Galindo Coordinadora de Estadística
	Lic. Josué Eduardo Martínez Botello Jefe del Departamento de Información Institucional
	C. Julia Loreto González Salazar Asistente de Procesos

El Ing. Jaime Escamilla (CGPL), Subdirector de Sistemas de Información y Estadística y Enlace con la Auditoría Superior de la Federación, dio inicio a la reunión para dar seguimiento a las recomendaciones relacionadas con la consistencia de los padrones de beneficiarios de becas que a su vez son cargados al Sistema de Información Estadística de Becas (SISBEC). En este sentido, expresó la necesidad de definir el concepto de "beneficiario pagado" de forma clara, inobjetable y posible de atender por todos los administradores de las modalidades de becas.

Por su parte, la Dirección General de Presupuesto, aclaró la diferencia entre los recursos devengados, ejercidos y los recursos extraordinarios.

Adicionalmente, se hace mención y pone a consideración el vincular a los becarios con la CURP al momento de cargar los datos a los sistemas y a las pólizas contables para lograr la trazabilidad de los recursos del Pp S243 "Programa de Becas Elisa Acuña".

La Dirección General de Orientación y Atención Educativa, la Coordinación General de Estudios de Posgrado, la Dirección General de Control Presupuestal y la Dirección General de Presupuesto, explicaron el procedimiento que conlleva el otorgamiento de recurso a los beneficiarios de las becas.

Se llega a un primer acuerdo de entregar un mismo padrón de beneficiarios al SISBEC y a la Dirección General de Finanzas (layout de dispersión de pagos), pero se señala la incertidumbre de que los datos no necesariamente reflejarían el pago a los becarios por cuestiones de rechazos, cuentas expiradas o cuentas erróneas. Se aclara que esto reflejaría el recurso devengado más no el realmente ejercido.

La Dirección General de Asuntos del Personal Académico hace la aclaración que para dos de las becas que le corresponde administrar: "Programa de Apoyo a Proyectos de Investigación e Innovación Tecnológica" (PAPIIT) y "Programa de Apoyo a Proyectos para la Innovación y Mejoramiento de la Enseñanza" (PAPIME), no le es posible apearse a tal acuerdo debido a que los recursos que otorgan son entregados directamente por las dependencias que desarrollan los proyectos.

La Dirección General de Orientación y Atención Educativa, la Coordinación General de Estudios de Posgrado, la Dirección General de Control Presupuestal, la Dirección General de Presupuesto, y tomando en cuenta la explicación de la Dirección General de Finanzas sobre el procedimiento de dispersión bancaria, solicitan reconsiderar el primer acuerdo para definir el concepto de "beneficiario pagado", ante la necesidad de informar sobre lo realmente ejercido a la Secretaría de la Función Pública (SFP). Se explora la posibilidad de cargar los padrones al SISBEC con la información de lo realmente pagado (ejercido) con apoyo de la Dirección General de Finanzas.

Para lograr lo anterior se propone cargar los padrones al SISBEC considerando la dispersión validada por el banco y entregada por la Dirección General de Finanzas a las dependencias responsables de la administración de las modalidades de becas en un plazo no mayor a cinco días hábiles.

El acuerdo entrará en vigor en la carga de información del tercer trimestre de 2022 de los padrones de beneficiarios al SISBEC.

Handwritten signatures and initials in blue ink are present on the right side and bottom of the page, including a large signature on the right margin and several initials at the bottom.

La Dirección General de Asuntos al Personal Académico expresa que se tendrá que contar con otro tipo de acuerdo por la dinámica de otorgamiento de recursos por parte del PAPIIT y PAPIME, lo cual será revisado en una reunión de trabajo que se llevará a cabo en fecha próxima entre la DGAPA y la CGPL.

Para finalizar la reunión de trabajo, el Ing. Jaime Escamilla precisó que es importante el cumplimiento de este acuerdo para evitar diferencias en la información de las dependencias encargadas en el manejo de recursos por parte del Programa de Becas "Elisa Acuña" y lo registrado en el SISBEC.

Acuerdos

- Los padrones de beneficiarios que se cargan al SISBEC deberán reflejar el *recurso ejercido* a partir del tercer trimestre de 2022.
- Los padrones de beneficiarios pagados que se cargarán al SISBEC trimestralmente, deberán coincidir con las plantillas de pagos o *layouts* que se envían a la Dirección General de Finanzas una vez ajustados con el reporte bancario de la dispersión real (*recurso ejercido*). Esta misma información será del conocimiento de la Dirección General de Control Presupuestal para efectos de registro de los recursos ejercidos en el Sistema de Información para la Administración Universitaria (SIAU-Web).
- Se establecerá una mecánica distinta para los becarios pagados del PAPIIT y el PAPIME.

Firmas



Dr. Mauricio Reyna Lara
Director de Becas y Enlace con la Comunidad.



Mtro. Fernando Misael Castro Fernández
Jefe del Departamento de Becas



Lic. Dora Fuentes Arriaga
Jefa del Departamento de Seguimiento y Evaluación



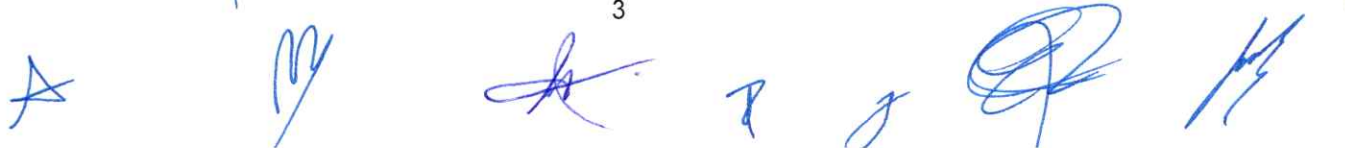
Ing. Antonio Baruch Cuevas Ortiz
Coordinador de Sistemas



Lic. Juan Felipe Durán
Director de Integración Presupuestal



Lic. Leticia Magaña Rueda
Coordinadora de Planeación y Desarrollo



Lic. Felipe Fernández Mercado
Coordinador de Proyectos

Mtro. Sergio Odilón Vargas Yáñez
Contador General

Mtra. María Elena Navarro Heredia
Subdirectora de Programas Institucionales

C. Daniel Ramírez Alvarado
Jefe del Departamento de Becas de Posgrado

Lic. Miriam Susana Espinosa Rodrigo
Directora de Auditorías a Entidades y
Dependencias "A"

Lic. Yazmin Muciño González
Coordinadora de Auditorías

Mtro. Sergio González Zaldívar
Director de Egresos

Ing. Jaime Escamilla Rivera
Subdirector de Sistemas de Información
Estadística

Ing. Ana Cecilia Millotte Galindo
Coordinadora de Estadística

Lic. Josué Eduardo Martínez Botello
Jefe del Departamento de Información
Institucional

C. Julia Loreto González Salazar
Asistente de Procesos